

MENDOZA, 26 FEB 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 1992/19 en la que el Sr. Decano propone realizar una reestructuración del personal de servicios de la Facultad de Artes y Diseño.

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Gobierno de la gestión asumida por el Decanato, exige realizar movimientos de áreas y de personal, a partir del 1 de marzo de 2019.

Que el objetivo principal de dicho movimiento se realiza con el fin de optimizar los servicios y aprovechar al máximo el accionar del personal de Servicios.

Que los mismos se realizan de manera transitoria con el fin de evaluar y mejorar su funcionamiento.

Que la dinámica de la Institución, en constante cambio, exige la reevaluación de los puestos de trabajo y la asignación de diferentes funciones del personal.

Que ello, no sólo redunda en beneficio de la organización, sino que resulta un crecimiento individual y colectivo.

Que los cambios de estructura propuestos se realizan a través de la presente, y son de carácter transitorio.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Trasladar, a partir del **UNO (1) de marzo del 2019** al personal que se detalla a continuación, los que cumplirán funciones en los días, horarios y en los edificios que en cada caso se consignan:

EDIFICIO	PERSONAL	LEGAJO	HORARIOS Y DÍAS
Docencia	MELZI, Aquiles Enrique	14.541	Lunes a Viernes de 11.00 a 21.00 hs
Talleres	ABDO, Alfredo David	19.066	Lunes a Viernes de 15.00 a 21.00 hs
	HERRERA, Guido Andrés	30.137	Lunes a Viernes de 7.00 a 13.00 hs
	DÍAZ, Andrea Patricia	31.918	Lunes a Viernes de 7.00 a 13.00 hs
Música	YANQUEZ, Héctor Miguel	27.941	Lunes a Viernes de 7.00 a 16.00 hs
	MELZI, Omar Darío	28.102	Lunes a Viernes de 15.00 a 21.00 hs

[Handwritten signatures and stamps]
DR. EDUARDO PASCHETTI
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO
DR. MARIANA SAVIOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que el agente José Santiago SURA (Legajo N° 28.978) cumplirá sus funciones en el Edificio de Docencia en horario de 7 a 13 hs, de lunes a viernes.

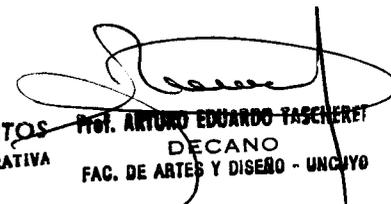
ARTÍCULO 3º. Establecer que el agente Claudio Maximiliano CÓSERES (Legajo N° 28.977) colaborará con la Movilidad de la Facultad de Artes y Diseño.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **64**

F. A.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO